

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas
Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

ESTADILLO D). — PLANTILLA EFECTIVA DE CARGOS DEPENDIENTES DE LOS CUERPOS NACIONALES DE ADMINISTRACION LOCAL. (Con entrada en vigor a partir de su publicación en el «B. O.» de la provincia)

| NUM. DE PLAZAS | CARGOS | SUELDO NUEVO |
|----------------|---|--------------|
| 1 | Secretaría (de 1.ª clase) | 75.000,— |
| 1 | Intervención (categoría especial) | 67.500,— |
| 1 | Jefatura de la Sección de Inspección y Asesoramiento del Servicio Provincial de Madrid | 40.000,— |
| 1 | Depositaria (categoría especial) | 60.000,— |
| 1 | Viceintervención (de 1.ª categoría) | 56.250,— |
| 1 | Dirección de la Banda de Música (2.ª clase) | 25.000,— |

PLANTILLAS EFECTIVAS DE TODO EL PERSONAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID, CON ENTRADA EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA

| NUM. DE PLAZAS | CARGOS | SUELDO NUEVO |
|--|--|--------------|
| GRUPO A) ADMINISTRATIVOS | | |
| <i>Subgrupo b) Técnico-administrativos cualificados.</i> | | |
| 1 | Oficial Mayor | 60.000,— |
| 1 bis | Oficial Mayor, por sentencia del T. Provincial Contencioso-Administrativo (a extinguir) | 60.000,— |
| 6 | Jefes de Sección | 33.000,— |
| 5 | Jefes de Sección, Directores de Establecimientos Benéficos Hospitalarios | 33.000,— |
| 33 | Jefes de Negociado | 27.000,— |
| 40 | Oficiales administrativos | 21.000,— |
| <i>Subgrupo d) Escala Auxiliar.</i> | | |
| 131 | Auxiliares administrativos | 14.000,— |
| <i>Subgrupo e) Plazas especiales administrativas.</i> | | |
| 15 | Inspectores de Rentas y Tributos (asimilados a Jefes de Negociado. Acdo. 29-12-1945) | 27.000,— |
| 1 | Oficial Ayudante de Caja | 21.000,— |
| 36 | Auxiliares Taquígrafo-Mecanógrafas | 14.000,— |
| 1 | Maquinista de Cédulas Personales (excedente forzoso, a extinguir) | 14.000,— |
| 1 | Secretario Técnico de la Institución Cultural "Ximénez de Cisneros" (a extinguir) | 21.000,— |
| GRUPO B) TECNICOS | | |
| <i>Subgrupo a) Técnicos con Título Superior.</i> | | |
| 1 | Archivero Bibliotecario (Jefe de Servicio) | 27.000,— |
| 1 | Decano Cuerpo de Letrados | 31.000,— |
| 5 | Letrados | 22.000,— |
| 3 | Letrados Asesores (Acdo. 29-4-1954), a extinguir | 7.000,— |
| 1 | Inspector Veterinario Jefe | 27.000,— |
| 3 | Inspectores Veterinarios | 22.000,— |
| 1 | Capellán Mayor | 27.000,— |
| 1 | Capellanes | 22.000,— |
| 16 | Capellanes | 22.000,— |
| 1 | Ingeniero Jefe de Servicios Industriales | 27.000,— |
| 1 | Ingeniero Industrial (Acdo. 11-11-1954) | 22.000,— |

| NUM. DE PLAZAS | CARGOS | SUELDO NUEVO |
|--|---|--------------|
| 1 | Ingeniero de Montes, Jefe del Servicio | 27.000,— |
| 1 | Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio | 27.000,— |
| 1 | Arquitecto Jefe | 27.000,— |
| 2 | Arquitectos | 22.000,— |
| 1 | Profesor Dibujo del Colegio de San Fernando | 22.000,— |
| <i>Subgrupo h) Técnicos Auxiliares.</i> | | |
| 2 | Ayudantes de Obras Públicas | 17.500,— |
| 1 | Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura | 21.000,— |
| 6 | Aparejadores del Servicio de Arquitectura | 17.000,— |
| 2 | Ayudantes de Montes (Jefaturas a transformar) | 21.000,— |
| 1 | Perito Agrícola Ayudante | 17.000,— |
| 3 | Peritos Agrícolas | 17.000,— |
| 1 | Perito Industrial | 17.000,— |
| 1 | Perito Industrial Jefe de los Servicios Técnicos del Parque Móvil Provincial | 17.000,— |
| 1 | Inspector Técnico de Enseñanza (a extinguir) | 17.000,— |
| 2 | Procuradores | 17.500,— |
| <i>Subgrupo c) Asimilados a Técnicos Auxiliares.</i> | | |
| 1 | Taquígrafo Jefe | 21.000,— |
| 2 | Taquígrafos | 17.000,— |
| 1 | Delineante de Servicios Industriales | 17.000,— |
| 5 | Delineantes del Servicio de Arquitectura | 17.000,— |
| 1 | Calculista del Servicio de Arquitectura | 17.000,— |
| 1 | Capataz Inspector Servicio Agropecuario | 17.000,— |
| GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES | | |
| 1 | Encargado de Ceremonial y Protocolo | 15.000,— |
| 1 | Maestro de Encuadernación | 15.000,— |
| 22 | Conductores del Parque Móvil | 14.000,— |
| 2 | Motoristas Parque Móvil | 14.000,— |
| 1 | Jefe Taller Parque Móvil | 18.000,— |
| 1 | Mecánico Electricista Parque Móvil | 15.000,— |
| 1 | Ayudante Mecánico del Parque Móvil | 15.000,— |
| INSTITUTO DE PUERICULTURA | | |
| 1 | Cocinero Jefe (a extinguir) | 14.000,— |
| 1 | Encargado de Servicios Mecánicos (idem) | 14.000,— |
| HOSPITAL PROVINCIAL | | |
| 1 | Conserje Plaza Toros | 12.500,— |
| 1 | Cocinero (a extinguir) | 14.000,— |
| 8 | Telefonistas | 14.000,— |
| HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS | | |
| 1 | Fotógrafo (a extinguir) | 12.500,— |
| 1 | Escultor (idem) | 15.000,— |
| 1 | Cocinero | 14.000,— |
| COLEGIO DE SAN FERNANDO | | |
| 1 | Jefe Taller Electromecánico (a extinguir) | 15.000,— |
| 1 | Maestro Sastre (idem) | 15.000,— |
| 1 | Maestro Pintor (idem) | 15.000,— |
| 1 | Maestro Peluquero (idem) | 15.000,— |
| 1 | Cocinero (idem) | 14.000,— |
| 1 | Mecánico del Servicio de Aguas (idem) | 12.500,— |
| 1 | Jefe de Cocina (idem) | 14.000,— |
| COLEGIO DE LAS MERCEDES | | |
| 1 | Profesora de Corte y Confección (a extinguir) | 12.500,— |
| 1 | Profesora de Gramática (idem) | 12.500,— |
| 1 | Profesora de Enseñanza complementaria (idem) | 12.500,— |
| 1 | Profesora Salón de Peluquería de Señoras (idem) | 15.000,— |
| SECCION DE VIAS Y OBRAS | | |
| 1 | Sobrestante Pagador (a extinguir) | 15.000,— |
| 1 | Sobrestante (idem) | 15.000,— |

| NUM. DE PLAZAS | CARGOS | SUELDO NUEVO |
|---|---|--------------|
| 2 | Encargados de Obras | 15.000,— |
| 34 | Capataces | 14.000,— |
| 155 | Peones camineros | 12.500,— |
| 1 | Maquinista Encargado del Taller | 15.000,— |
| 11 | Maquinistas | 15.000,— |
| 6 | Conductores | 15.000,— |
| SERVICIO FORESTAL | | |
| 1 | Inspector de Viveros | 15.000,— |
| 17 | Capataces de Repoblación | 14.000,— |
| 1 | Celador | 15.000,— |
| 5 | Sobreguardas | 15.000,— |
| 12 | Guardas | 12.500,— |
| 1 | Sobreguarda Piscícola | 15.000,— |
| 5 | Guardas Piscícolas | 12.500,— |
| SERVICIO AGROPECUARIO | | |
| 1 | Capataz | 14.000,— |
| 3 | Obreros Especializados en Viticultura, Fruticultura y Cerealicatura | 12.500,— |
| GRUPO D) SUBALTERNOS | | |
| 1 | Portero Mayor | 21.000,— |
| 1 | Jefe de Portería | 18.000,— |
| 17 | Ujieres | 15.000,— |
| 42 | Porteros | 12.500,— |
| 2 | Serenos Casa-Palacio | 12.500,— |
| 1 | Sereno Casa Maternidad | 12.500,— |
| 1 | Sereno del Instituto de Puericultura | 12.500,— |
| 1 | Sereno del Hospital de San Juan de Dios | 12.500,— |
| 1 | Sereno del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes | 12.500,— |
| 1 | Sereno del Parque Móvil | 12.500,— |
| 1 | Conserje del Colegio de San Fernando | 15.000,— |
| ADICION | | |
| SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES | | |
| 1 | Ingeniero Director | |
| 1 | Ingeniero Jefe | |
| 1 | Ayudante Superior de 2.ª clase | |
| 1 | Ayudante Mayor de 3.ª | |
| 1 | Delineante Mayor de 1.ª clase | |
| (Estos sueldos fueron fijados en aplicación de la Ley de 12 de mayo de 1956, como funcionarios del Estado.) | | |
| RESULTAS DEL PERSONAL ANTERIOR AL 1.º DE JULIO DE 1952 | | |
| 1 | Inspector de Cédulas personales (a extinguir) | 15.000,— |
| 2 | Electricistas (idem) | 12.500,— |
| 1 | Relojero (idem) | 12.500,— |
| 1 | Lavacoches del Parque Móvil (idem) | 12.500,— |
| 1 | Guarda Parque Móvil (idem) | 12.500,— |
| 2 | Aprendices del Parque Móvil (idem) | 12.500,— |
| 1 | Vaquero del Servicio de Veterinaria (idem) | 12.500,— |
| 2 | Cortadores de carne (idem) | 12.500,— |
| 1 | Encargada Ropero Casa Maternidad (idem) | 12.500,— |
| INSTITUTO DE PUERICULTURA | | |
| 1 | Mozo Vaquero (a extinguir) | 12.500,— |
| 2 | Auxiliares de calefacción (idem) | 12.500,— |
| 1 | Sacristán (idem) | 12.500,— |
| 1 | Jardinero (idem) | 12.500,— |
| HOSPITAL PROVINCIAL | | |
| 4 | Barberos (a extinguir) | 12.500,— |
| 3 | Costureras (idem) | 12.500,— |
| 1 | Encargado del Lavadero (idem) | 12.500,— |
| 1 | Jardinero (idem) | 12.500,— |
| 2 | Sacristanes (idem) | 12.500,— |
| 1 | Auxiliar de Servicios Electroterápicos (idem) | 12.500,— |
| 1 | Encargado del Depósito de Cadáveres (idem) | 12.500,— |
| 2 | Mozos de Ascensores (idem) | 12.500,— |
| 2 | Cocineros (idem) | 12.500,— |
| 1 | Encargada del Lavadero (idem) | 12.500,— |
| HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS | | |
| 1 | Bañera (a extinguir) | 12.500,— |
| 1 | Vigilante de Consultas (idem) | 12.500,— |
| 1 | Jardinero (idem) | 12.500,— |
| 1 | Sacristán (idem) | 12.500,— |
| COLEGIO DE SAN FERNANDO | | |
| 4 | Maestros (del Escalafón del Estado), a extinguir | 6.000,— |
| 1 | Granjero (a extinguir) | 12.500,— |
| 1 | Hortelano (idem) | 12.500,— |
| 1 | Ayudante de Cocina (idem) | 12.500,— |
| 3 | Guardas (idem) | 12.500,— |
| 1 | Guarda de noche (idem) | 12.500,— |
| 1 | Vaquero (idem) | 12.500,— |
| COLEGIO DE LAS MERCEDES | | |
| 1 | Profesor de Taquimecanografía (a extinguir) | 12.500,— |
| 1 | Encargado de la máquina lavadora (idem) | 12.500,— |
| 1 | Jardinero (idem) | 12.500,— |
| 1 | Encargado de la calefacción (idem) | 12.500,— |
| 1 | Sacristán (idem) | 12.500,— |
| 1 | Maestro Ebanista | 12.500,— |

| NUM. DE PLAZAS | CARGOS | SUELDO NUEVO |
|---|--|--------------|
| GRUPO B) TECNICOS | | |
| <i>Subgrupo a) Técnicos con Título Superior</i> | | |
| CUERPO MÉDICO | | |
| 40 | Profesores Jefes de Servicio | 27.000,— |
| 95 | Médicos de la Beneficencia | 22.000,— |
| 6 | Médicos Anestésistas | 22.000,— |
| 116 | Médicos becarios | 22.000,— |
| CUERPO FARMACÉUTICO | | |
| 5 | Profesores Jefes de Servicio | 27.000,— |
| 11 | Farmacéuticos de la Beneficencia | 22.000,— |
| 12 | Farmacéuticos becarios | 22.000,— |
| <i>Subgrupo b) Personal Técnico Auxiliar.</i> | | |
| DE MEDICINA | | |
| 13 | Practicantes generales | 18.500,— |
| 3 | Practicantes Masajistas | 18.500,— |
| 3 | Practicantes de San Juan de Dios | 18.500,— |
| 1 | Auxiliar de Radioterapia | 18.500,— |
| 12 | Matronas | 17.000,— |
| 80 | Enfermeras generales | 17.000,— |
| 12 | Enfermeras de Maternidad | 17.000,— |
| 4 | Enfermeros Psiquiátricos | 17.000,— |
| 4 | Enfermeras Psiquiátricas | 17.000,— |
| 13 | Auxiliares Laboratorio Central y Transfusión | 17.000,— |
| 3 | Auxiliares Anestésistas | 17.000,— |
| | Auxiliar Anatomopatológico. Una vacante | 17.000,— |
| DE FARMACIA | | |
| 2 | Desinfectores | 17.000,— |
| 6 | Auxiliares del Laboratorio de Farmacia | 17.000,— |
| <i>Subgrupo c) Cargos Especiales.</i> | | |
| 6 | Preparadores Técnicos de Anatomopatología | 22.000,— |
| 1 | Ayudante Fotorradiólogo | 17.000,— |
| 15 | Guardadoras del Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa | 17.000,— |

Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan Luis de Simón Tobalina.—Visto bueno: El Presidente de la Corporación, Marqués de la Valdavia.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local ha resuelto, en el día de hoy, visar esta plantilla.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Jefe de la Sección (Firmado),
(G. C.—2.087) (G.—1.435)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general Sección de Urbanismo y Obras

EXPROPIACIONES PARA EL CAMPO DE DEPORTES DE VALLEHERMOSO

EDICTO

Por Decreto núm. 1.053, de 26 de abril de 1962, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 15 de mayo, se ha declarado urgente, a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, la ocupación de los terrenos comprendidos entre las calles Santander, Islas Filipinas, Juan Vigón y los linderos de las actuales instalaciones del Campo de Deportes de Vallehermoso, en esta capital, por ser necesarios para las obras de ampliación y accesos de dicho Campo de Deportes.

En consecuencia, se pone en general conocimiento que el próximo día 2 de junio, a las diez de su mañana, se procederá, sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las siguientes parcelas señaladas en el correspondiente estudio técnico:

| Parcelas | Propietarios | Superficie |
|----------|-----------------------------------|-----------------------|
| Núm. 1 | Desconocido | 805,05 m ² |
| " 2 | Desconocido | 1.045,10 " |
| " 3 | Don Angel Calvo | 348,00 " |
| " 4 | Don Agustín Hernández | 241,45 " |
| " 5 | Don Tomás García | 269,87 " |
| " 6 | Don Eugenio Pérez | 372,81 " |
| " 7 | Delegación Nacional de Juventudes | 223,71 " |
| " 8 | Desconocido | 390,24 " |
| " 9 | Doña Pilar del Cerro | 390,40 " |
| " 10 | Don Francisco Carmona | 102,83 " |
| " 11 | Desconocido | 176,45 " |
| " 12 | Don T. Fernández | 129,60 " |
| " 13 | Don José Fernández | 478,48 " |
| " 14 | Desconocido | 715,44 " |
| " 15 | Don Juan del Val | 780,08 " |
| " 16 | Don Aniceto Merino | 384,88 " |
| " 17 | Desconocido | 253,60 " |
| " 18 | Desconocido | 554,98 " |
| " 19 | Desconocido | 370,40 " |
| " 20 | Don Mariano G. Estebanaz | 941,85 " |
| " 21 | Desconocido | 503,60 " |
| " 22 | Desconocido | 2.895,92 " |

Se advierte que los propietarios o titulares de derechos habrán de asistir al acto con los documentos que acrediten los derechos invocados y con el último recibo de la Contribución Territorial, y que podrán hacerse acompañar de sus peritos y de un Notario.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

ANEXO AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO DE LA EMPRESA "ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTOS DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA", EN EL QUE SE DESARROLLA LA DISPOSICION DECIMOSEPTIMA PARA LA DETERMINACION DE LOS SALARIOS-HORA PROFESIONALES

TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

(SB + A) 12 + T + N + B

(365 - D - F - V) hb

OBREROS Y SUBALTERNOS

(SB + A) 12 + T + N + B

(365 - D - F - V) hb

EXPLICACION DE SIGNOS

- SB.—Sueldo base.
A.—Antigüedad.
T.—Gratificación 18 de Julio.
N.—Gratificación Navidad.
B.—Participación de beneficios reglamentada.
365.—Días del año.
D.—Domingos.
F.—Festivos.
V.—Vacaciones.
hb.—Horas de trabajo.

En su consecuencia, el salario-hora profesional queda determinado según las escalas que a continuación se indican:

Técnicos.—Salario hora... .. 48,71

Administrativos

| | |
|---------------------------------|-------|
| Jefe de 1.ª—Salario hora | 19,41 |
| Jefe de 2.ª—Salario hora | 18,92 |
| Oficial 1.ª—Salario hora... .. | 13,44 |
| Oficial 2.ª—Salario hora... .. | 11,67 |
| Auxiliares.—Salario hora | 10,28 |
| Aspirantes.—Salario hora | 7,46 |

Personal obrero

| | |
|---------------------------------|-------|
| Encargados.—Salario hora | 13,44 |
| Celadores.—Salario hora... .. | 10,82 |
| Seberos.—Salario hora | 9,86 |

Subalternos

Cobradores.—Salario hora 10,93

Madrid, 14 de febrero de 1962.

(G. C.—2.365) (O.—48.972)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de ampliación y mejora de la acequia general de riegos de la «Huerta Mayor», de la villa de Alcora (Castelló).—Derecho de tanteo concedido por O. M. de 18 de enero de 1961 al Sindicato de Riegos de la «Huerta Mayor» o de la villa de Alcora.

Hasta las trece horas del día 11 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 250.761,71 pesetas.

La fianza provisional, a 5.015,25 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de

Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

blica de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.240) (O.—48.898)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de mejora y revestimiento de las acequias de Arriba y Abajo de Villarreal de los Infantes (Castellón).

Hasta las trece horas del día 11 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.424.677,31 pesetas.

La fianza provisional, a 148.493,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de

la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.241) (O.—48.899)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de camino desde la carretera de Reinos a Las Rozas a La Aguilera y de camino de servicio de llano al monte Hijedo, ambos del embalsé del Ebro (Santander).

Hasta las trece horas del día 11 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las

horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 967.517,05 pesetas.

La fianza provisional, a 19.350,35 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditadas su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.242) (O.—48.900)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

ANUNCIO de subastas de las obras de urbanización de los polígonos «Ebro Viejo» y «Gran Vía», de Zaragoza.

Autorizadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de abril último las subastas de las obras de urbanización que a continuación se detallan:

a) Apertura de calles y pavimentación, abastecimiento de agua y obras complementarias del abastecimiento de agua y saneamiento del polígono «Ebro Viejo», de Zaragoza.

b) Apertura de calles y pavimentación, abastecimiento de agua y alcantarillado del polígono «Gran Vía», de Zaragoza.

Y dispuesta por Orden ministerial de fecha 14 de los corrientes la reducción que para los plazos de publicación de anuncios se prevé en el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad vigente, se admitirán proposiciones para tomar parte en dichas subastas hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Zaragoza.

Las proposiciones se presentarán separadamente para cada subasta en la Gerencia de Urbanización (planta 7.ª del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Zaragoza (calle Mayor, núm. 40) y en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto, debiendo reintegrarse con arreglo a la ley de Timbre del Estado. Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial citada.

El acto de las referidas subastas será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el próximo día trece de junio, a partir de las diez horas, celebrándose primeramente la correspondiente a las obras del polígono «Ebro Viejo» y acto seguido la del polígono «Gran Vía».

El importe tipo de cada subasta será:

a) once millones cuatrocientas noventa

mil doscientas noventa pesetas con setenta y ocho céntimos (11.490.290,78) para las obras del polígono «Ebro Viejo», y b) veintisiete millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos trece pesetas con quince céntimos (27.752.813,15) para las obras del polígono «Gran Vía», no admitiéndose proposiciones superiores al tipo de subasta.

La cuantía de la fianza provisional es, respectivamente, de doscientas veintinueve mil ochocientos cinco pesetas con ochenta y un céntimos (229.805,81), y quinientas cincuenta y cinco mil cincuenta y seis pesetas con veintiséis céntimos (555.056,26).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio se satisfará por mitad por los respectivos adjudicatarios de las obras.

Madrid, a 14 de mayo de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) núm., del día de de 1962, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes a, del polígono de, sito en, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—2.324) (O.—48.948)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Don Agustín Torrego Alvarez, con domicilio en Madrid, paseo de Rosales, 56, solicita construir un pozo dentro de la zona de policía del río Navacerrada, en término municipal de El Boalo (Madrid), para riego de finca de su propiedad, sita en aquel término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la citada finca, en la margen derecha del citado río y a distancia de 45 m. de su cauce, remontándose desde él un caudal de 2 l/s. para riego de una hectárea.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten por escrito sus reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, calle Dr. Fleming, 3, 5.ª planta, Madrid. (Pozos núm. 111.)

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.264) (O.—48.910)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de papel con destino a sus Talleres Industriales.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficina Mayor de la D.N.S., paseo del Prado, 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 7 de junio, a las trece horas.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.319) (O.—48.945)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anunció el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y reparación en el edificio de Cristino Martos, núm. 4, Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 878.227,46 pesetas, importando la fianza provisional 17.564,55 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, mayo de 1962.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—2.320) (O.—48.946)

CREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, GRUPOS DE FABRICANTES DE LEJIAS, PLASTICOS Y FRIO INDUSTRIAL

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobadas por las respectivas Juntas de Reparto de los citados Grupos, en sus reuniones celebradas el día 16 de los corrientes, las correspondientes distribuciones hechas por las Juntas Clasificadoras, se exponen al público, durante el plazo de quince días hábiles, las Listas de Agrupados por el orden correlativo de sus respectivas clasificaciones, con las cuotas parciales señaladas a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dichas clasificaciones, por quienes se consideren agraviados, puedan interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, las reclamaciones procedentes, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—Los Presidentes de Grupo.

(G. C.—2.352) (O.—48.970)

CREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL.—Ejercicio 1961

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 16 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agrupados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.350) (O.—48.968)

GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, GRUPOS DE FABRICANTES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y COLORANTES Y COLAS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobadas por las respectivas Juntas de Reparto de los citados Grupos, en sus reuniones celebradas el día 16 de los corrientes, las correspondientes distribuciones hechas por las Juntas Clasificadoras, se exponen al público, durante el plazo de quince días hábiles, las Listas de Agremiados por el orden correlativo de sus respectivas clasificaciones, con las cuotas parciales señaladas a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dichas clasificaciones, por quienes se consideren agraviados, puedan interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, las reclamaciones procedentes, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 17 de mayo de 1962. — Los Presidentes de Grupo.

(G. C.—2.351) (O.—48.969)

GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, GRUPOS DE METALOIDES Y ORGANICA

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobadas por las respectivas Juntas de Reparto de los citados Grupos, en sus reuniones celebradas el día 11 de los corrientes, las correspondientes distribuciones hechas por las Juntas Clasificadoras, se exponen al público, durante el plazo de quince días hábiles, las Listas de Agremiados por el orden correlativo de sus respectivas clasificaciones, con las cuotas parciales señaladas a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dichas clasificaciones, por quienes se consideren agraviados, puedan interponerse ante la Segunda Junta gremial, y dentro del mencionado término, las reclamaciones procedentes, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 12 de mayo de 1962. — Los Presidentes de Grupo.

(G. C.—2.349) (O.—48.967)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CERVEZAS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 11 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, paseo del Molino, núm. 2, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 12 de mayo de 1962. — El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.348) (O.—48.966)

GREMIO FISCAL DE HELADOS Y TURRONES

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 11 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, calle del Arenal, núm. 1, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 12 de mayo de 1962. — El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.347) (O.—48.965)

GREMIO FISCAL DE LICORES, VERMUTS Y JARABES

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 11 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 12 de mayo de 1962. — El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.346) (O.—48.964)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 472/56, a instancia de Benito Angel Cruz Ruiz, contra Ramón Martínez Munera y otros, en reclamación por accidente de trabajo, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 5 de junio de 1962, a las doce quince horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27; a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores: 1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Santa Juliana, núm. 32, siendo depositario de los mismos doña Maruja Sobreviela Dariego, con domicilio en Santa Juliana, núm. 32.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicando-

se los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada; un aparador con cuatro cajones centrales; seis sillas tapizadas en azul rameado; un aparato de radio, marca «Telefunken», modelo Enata; un armario de tres cuerpos con luna interior central; dos mesillas de noche; una lámpara de cinco luces de madera; una lavadora, marca «Telefunken»; una máquina de coser, marca «Singer», núm. 4916-V92; un aparato de radio sin marca en mal uso; un armario de cocina con dos cajones y dos puertas y una estufa cilíndrica de carbón; peritados dichos bienes en 8.000 pesetas.

Suma, 8.000 pesetas.

Madrid, 5 de mayo de 1962. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.739)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 20 y 21/62, a instancia de Gregorio Martín Martín y otro, contra Félix Risco Serrano, en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 5 de junio próximo de 1962, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27; a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Ramos Carrión, núm. 3, Madrid, siendo depositario de los mismos don Félix Risco Serrano (demandado), con domicilio en Ramos Carrión, núm. 3.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Un armario ropero de cuatro cuerpos con dos lunas interiores en buen uso, 8.000 pesetas.

Una coqueta con cuatro cajones y luna, 2.500 pesetas.

Una mesita de noche con dos puertas, 500 pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca «Hoover-Högel», buen uso, 2.000 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa redonda, seis sillas tapizadas en plástico color verde; un sofá; una lámpara de varillas de metal de cinco luces; un aparador con tres puertas y tres cajones con dos estanterías en la parte superior y un aparato de radio, marca «Philips», 2.000 pesetas.

Suma total, 15.000 pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.741)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en autos de mayor cuantía de que se hará mérito se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 21

Sala segunda de lo Civil. — Ilmos. señores: Don Diego Salgado Melgarejo, don Emilio Aguado González, don Federico Rodríguez-Solano y Espín, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León y Belloso. — En la villa de Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos. — En los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelante, por doña Francisca Merchán Manrique, sin profesión especial, asistida de su esposo don Gregorio Veguillas López, mayores de edad, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendido por el Letrado don Manuel Ortega y Lopo; y de la otra, como demandados, hoy apelados, por don Juan Cabezón Barriuso, mayor de edad, jubilado, y de esta vecindad, que ha litigado en concepto de pobre y no ha comparecido en el recurso ante esta Superioridad; y doña Dolores Merchán Manrique, viuda, de esta vecindad; doña Pilar Merchán Manrique, sin profesión especial, asistida de su esposo don Rafael Soriano González, también vecinos de Madrid; doña Isabel, don Juan, don Fabriciano, doña Mercedes, don Víctor, doña Rosario y doña María del Pilar Cabezón Merchán, vecinos igualmente de Madrid; doña Pilar Cabezón Merchán, sin profesión especial, y vecina de Manlleu, y don Elías Merchán Manrique, doña Esperanza Merchán Manrique, hoy su hijo don Saturio Brea Merchán, y doña María Merchán Manrique, estos últimos demandados en ignorado paradero; todos declarados en rebeldía, por lo que en cuanto a los mismos, así como en cuanto al primero no comparecido en el recurso, se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre terminación de condominio de finca urbana; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante de la sentencia que en primero de julio de mil novecientos sesenta dictó el expresado Juzgado.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia que en primero de julio del pasado año dictó en los autos originarios del recurso el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia. — Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la incomparecencia y rebeldía de los demandados en el recurso, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Diego Salgado. — Emilio Aguado. — Federico Rodríguez-Solano. — J. Labajo. — José L. Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, don José Labajo Alonso, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala. — Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos. Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación a los demandados y apelados no comparecidos don Juan Cabezón Barriuso, doña Dolores Merchán

Manrique, doña Pilar Merchán Manrique, asistida de su esposo don Rafael Soriano González; doña Isabel, don Juan, don Fabriciano, doña Mercedes, don Víctor y doña Rosario, y doña María del Pilar Cabezón Merchán, doña Pilar Cabezón Merchán, don Elías Merchán Manrique, doña Esperanza Merchán Manrique, hoy su hijo don Saturio Brea Merchán, y doña María Merchán Manrique, expido y firmo la presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.138)

(C.—22.709)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 2 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Laboratorios Profidén, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de noviembre de 1961, dictado en reclamación núm. 429, de 1958, contra acta levantada en concepto de Consumos de Lujo por el epígrafe 13 de la Tarifa de Consumos de Lujo, pleito al que ha correspondido el número 168, de 1962.

Madrid, 2 de abril de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.667)

Providencia de 4 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Laboratorios Profidén, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de noviembre de 1961, dictado en reclamación núm. 430, de 1958, contra acta levantada en concepto de Consumos de Lujo por el epígrafe 13 de las Tarifas de Consumos de Lujo, pleito al que ha correspondido el núm. 170, de 1962.

Madrid, 4 de abril de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.668)

Providencia de 2 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Inmobiliaria de la Rosa, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de noviembre de 1961, que desestimó reclamación formulada contra liquidación por impuesto de Timbre sobre escritura de préstamo otorgado por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, pleito al que ha correspondido el núm. 173, de 1962.

Madrid, 2 de abril de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.669)

Providencia de 2 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Combustibles de Fabero, S. A., se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de diciembre de 1961, dictado en reclamación núm. 1.086, de 1960, contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 164, de 1962.

Madrid, 2 de abril de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.670)

Providencia de 2 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Sánchez Valdemoro, en nombre de don Antonio González Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de diciembre de 1961, que desestimó reclamación núm. 3.039, de 1960, interpuesta contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre escritura de compra de automóvil, pleito al que ha correspondido el núm. 175, de 1962.

Madrid, 2 de abril de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.671)

Providencia de 3 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Acopios y Suministros, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de 16 de diciembre de 1961 y 24 de enero de 1962, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 178-A B-1 del Sector de Entrevías, segunda fase, pleito al que ha correspondido el número 172, de 1962.

Madrid, 3 de abril de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.661)

Providencia de 5 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Rojo Gordo, en nombre del Banco de Crédito Local de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1961, que desestimó reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales sobre escritura de préstamo otorgado por la Entidad recurrente al Ayuntamiento de Beas del Segura, de la provincia de Jaén, pleito al que ha correspondido el número 121, de 1962.

Madrid, 5 de abril de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.672)

Providencia de 7 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Rojo Gordo, en nombre del Banco de Crédito Local de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1961, que desestimó reclamación económico-administrativa formulada contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre escritura de préstamo otorgado al Ayuntamiento de Orihuela, de la provincia de Alicante, pleito al que ha correspondido el núm. 147, de 1962.

Madrid, 7 de abril de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.704)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos a instancia de don Felipe Sánchez Setién, contra don Juan Oriente Fuentes y doña Rosario Urbina Torres, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

Primera

Una tierra al sitio Huerta de la Vega, de 9 celemines o 25 áreas 28 centiáreas. Linda: al Saliente, de Juan Corralero; Mediodía, don Leopoldo Jimeno; Poniente, Félix Oriente Urbina, y Norte, Modesto Martín. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Segunda

Un olivar al sitio llamado Fuente de la Calzada, con unos 40 olivos y en una fanega, equivalente a 37 áreas 57 centiáreas junto. Linda: al Saliente, de Norte Frigo; Mediodía, Manuel Monge; Poniente, de Lucio Garnorea, y Norte, Catalina Noriente. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Tercera

Otro olivar al sitio llamado Hortanilla de la Pella, con unos 14 olivos en seis celemines, equivalentes a 18 áreas 28 centiáreas. Juntos lindan: al Saliente, de Eusebio Ventosa; Mediodía, viuda de Pedro de Agustín; Poniente, de Luis Monta. Valorada en la escritura de préstamo en tres mil pesetas.

Cuarta

Una tierra, hoy viña, 169 olivas, al sitio llamado En pie y Mediodía, de 4 fanegas, equivalentes a una hectárea 50 áreas y 32 centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Norte, más de Cándido Vela, y Poniente, en camino de Madrid. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Quinta

Otra tierra, hoy viña, al sitio llamado Cueva de la Coleta, de 5 cuartillas, equivalentes a 46 áreas 97 centiáreas. Linda: al Saliente, un desconocido; Mediodía, Gabriel Urbina; Poniente, un vecino de Villarrubia, y Norte, los hermanos Valdeoliva. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Sexta

Una viña al sitio llamado Los Yesares Viejos, con 400 cepas y 30 olivas, entre 37 áreas 58 áreas. Linda: al Saliente, Jacinto Gallo; Mediodía, Julia Urbina; Poniente, de Andrés García, y Norte, el camino. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Séptima

Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, libro 32, finca, digo, al sitio de San Roque, de haber una fanega, o sea 26 áreas 58 centiáreas. Linda: al Norte, Mediodía y Norte, digo, y Poniente, Rufino Urbana Carril de las Heras; Saliente, de doña Sabria Urbana. Valorada en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.185)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de doña Concepción Cortijo Ruiz del Castillo, contra don Jesús Sáiz Sáiz, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido valorados pericialmente en la suma de ciento trece mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las doce horas; que el acto se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero y Espino.

(A.—28.183)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Jimeno, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra doña María de la Concepción Cangas Santos, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas 21.750,18, en los que, y en resolución de esta fecha, dictada en el referido procedimiento, se ha acordado citar a dicha demandada, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día veinticuatro del actual, a las diez y media de su mañana, a prestar confesión en juicio a tenor de las posiciones que se formulen, previa declaración de pertinencia, por medio de los oportunos edictos, y bajo apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere.

Y para que sirva de citación, por segunda vez, en legal forma, a doña María de la Concepción Cangas Santos, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.176)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Pajares, en nombre de don Francisco Cádiz Navarro, contra don Gonzalo del Val García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, lo siguiente:

Un compresor de aire de los llamados "Supre Sor", de cuatro mil litros por mi-

mos a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 1962.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la Cerámica sita en la carretera de Getafe a Leganés.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dos del próximo mes de junio, a las once de su mañana.

Dado en Getafe, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.735)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto número 50, de 1961, de la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, sobre reclamación de cantidad, contra Cerámica Getafe, de la propiedad de doña Sara López Rodríguez, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados como de la propiedad de referido apremiado:

Un motor eléctrico de 25 HP, tasado en 23.500 pesetas.

Otro motor, marca "Siemens", de 15 HP, tasado en 13.500 pesetas.

El tipo de la subasta será el de tasación de los bienes.

La subasta será única y con dos licitaciones; en la primera no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, y, en su caso, una segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ambos casos con depósito del 20 por 100 del tipo de la adjudicación, si la hubiere, estándose en cuanto a los demás extremos a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 1962.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la Cerámica sita en la carretera de Getafe a Leganés.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 del próximo mes de junio, a las once de su mañana.

Dado en Getafe, a 8 de mayo de 1962. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.723)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CHINCHON

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 70, de 1962, se instruye sumario por hallazgo de restos humanos, correspondientes a un hombre de unos veinticinco a veintiocho años, que pudo tener una estatura de 1,700 metros, aproximadamente, desprovistos de vestiduras, encontrándose sólo una correa o cinturón de cuero, con hebilla de hierro, circulando su cuerpo, hallado en la margen izquierda del río Jarama, paraíso "Soto de las Minas del Consuelo", de este término municipal, la tarde del 11 de mayo de 1962, muerte que puede datar de cinco a veinte años, cuyos restos han quedado al descubierto al volver a su cauce las aguas desbordadas con motivo de la última riada experimentada el 28 de abril último, y que, debido a su estado de putrefacción, no ha podido ser identificado; para que las personas que puedan facilitar algún dato con respecto a la persona de quien se trate lo pongan en conocimiento de este Juzgado, haciéndose, al propio

tiempo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los que pudieran resultar ser sus parientes más próximos.

(G. C.—2.358) (B.—1.829)

TORRELAGUNA

Don Augusto García Gago, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los súbditos mejicanos don Salín Nasta Haik y a su esposa doña Guadalupe de Nasta, a fin de recibirles declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por así haberlo acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado con el núm. 35, de 1962, por el delito de imprudencia, en virtud del accidente de circulación sufrido por dicho matrimonio cuando viajaban en el coche de su propiedad, marca "Gordini", matrícula 2330 TT 65, cuando circulaba por la carretera de Madrid a Irún, en el término municipal de Somosierra.

(G. C.—2.359) (B.—1.834)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 176, de 1962.—Solís Alvarez (Jesús Manuel), con domicilio últimamente en Encovienda, 13, "Casa Paco", comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de mayo, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—1.787)

Juicio de faltas núm. 22, de 1962.—Camarero (Antonio), hijo de Antonio, con domicilio últimamente en Vinaroz, número 21, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de mayo, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—1.768)

JUZGADO NUMERO 10

García Torre (Juan), de treinta y dos años de edad, soltero, empleado, hijo de Juan y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 9, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, dentro del plazo de cinco días, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas núm. 205, de 1962.

(G. C.—2.162) (B.—1.681)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 31, del año en curso, sobre hurto, contra Francisca Martínez Crespo, de 23 años, natural de Sabiote (Jaén), hija de Pedro y María, soltera, sirvienta, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 24 de mayo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, bajo, y asista, en concepto de denunciada, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—1.967) (B.—1.570)

JUZGADO NUMERO 14

Luis Calvo Vázquez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, decorador, hijo de Manuel y Ana, natural de Sevilla, de ignorado paradero, comparecerá el día

23 de mayo, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 137, de 1962, se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.606)

JUZGADO NUMERO 19

Truchado Rizo (Josefa), de treinta y cuatro años de edad, soltera, sirvienta, con domicilio en Ave María, 38, cuarto, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 29 de mayo, a las trece de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 127, de 1962, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.644)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 63, del presente año, contra Bernardo Puga Fernández, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 7 del mes de junio, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.730)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 51, del presente año, a que quedó reducido el sumario núm. 192, de 1942, por hurto, en virtud de denuncia de Narciso Diego Fernández, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, contra Antonio Hidalgo Hidalgo, ha acordado admitir en ambos efectos la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en los mismos por el denunciado referido, y que se emplaze al denunciante antes mencionado, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de los de esta capital, sito en calle del General Castaños, núm. 1, a usar de su derecho, si le conviniera.

(B.—1.784)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 119, de 1962, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños, contra Karl Brund Klaus Wald, por providencia dictada en los mismos en el día 25 de abril de 1962, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Karl Brund Klaus Wald, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.628)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 114, de 1960, seguidos en este Juzgado por lesiones de mordedura de perro a Francisco Gallardo Landón, contra Carmen Gil Huertas, ha acordado por providencia dictada en los mismos en 18 de abril de 1962 citar por la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la expresada denunciada Carmen Gil Huertas, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio

verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.629)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 857, de 1961, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Juan Ozaes de la Torre, ha acordado por providencia dictada en los mismos el día 25 de abril de 1962, citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada Nieves Eslava Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.645)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 126, de 1962, sobre lesiones y escándalo por embriaguez, se cita al denunciado Valeriano Hernández Prieto, de treinta y un años, soltero, metalúrgico, hijo de Cecilio y Julia, natural de Jaraicejo (Cáceres), y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 22 de mayo, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.718)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 175, de 1962, por lesiones, imprudencia, se cita al denunciado Amilcave Baolioni, de cuarenta y seis años, casado, hijo de Fiorio y Erina, natural de Parrano (Italia), y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 22 de mayo, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.720)

VISO DEL MARQUES

El señor Juez de paz de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas número 15, de 1962, seguido contra Jerónimo Romero Romero, de treinta y siete años de edad, soltero, tratante, hijo de Diego y Concepción, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Alcubillas, de esta provincia, calle Calvario, 5, por pastoreo abusivo en finca ajena, ha mandado citar a las partes para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 de los corrientes, a las diecisiete horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Caudillo Franco, número 33, a cuyo efecto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.232) (B.—1.760)

ANUNCIO

Se anuncia a las personas que puedan ostentar algún derecho sobre aprovechamiento de aguas del arroyo de Valdeveva, al sitio de "Fuentefría", antiguo término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, para surtir de agua el pozo existente en finca de don José y don Luis Moreno Inguanzo y que está a veintidós metros del camino del Cerro del Aire, que en la Notaría de don Carlos Abraira, Duque de Medinaceli, número seis, se tramita acta de Notoriedad, en la que podrán hacer manifestaciones al respecto.

(A.—28.173)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25